



Colmenar Viejo

Participo a Vd. que el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, el día 22 de noviembre de 2016, dictó el siguiente DECRETO:

ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: DELEGACIÓN ATRIBUCIONES. CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA, Y ASUNTOS TAURINOS.

REFERENCIA: 11715/2016

Nº: 16/1736

Conforme al Decreto dictado por esta Alcaldía Presidencia han sido delegadas en la Primera Tenencia de Alcaldía las facultades decisorias en las Áreas de:

- Festejos, Cultura y Turismo.
- Educación, Deportes, Juventud e Infancia.
- Familia, Protección social, Igualdad de Oportunidades y Sanidad.
- Seguridad Ciudadana, Movilidad y Medio rural.
- Medio Ambiente, Economía, y Asuntos taurinos.
- Obras y servicios públicos, y Atención ciudadana e Innovación.

De manera que las Concejalías de Gobierno ostentarán delegación de gestión en determinadas materias si bien deberán informar y proponer lo necesario a la Primera Tenencia de Alcaldía o directamente a la Alcaldía Presidencia, porque éstas serán las competentes para dictar los actos administrativos resolutorios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23, apartado 4º de la Ley 7/85 de dos abril, y artículo 43, apartado 3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO

Delegar en **D. CÉSAR MIGUEL DE LA SERNA MOSCOL** la Concejalía de Gobierno de MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA, Y ASUNTOS TAURINOS.

Esta Concejalía se adscribe a la Primera Tenencia de Alcaldía y gestionará las siguientes materias:

1.- En el Área de Medio Ambiente:

- Supervisar la gestión del contrato de Recogida de R.S.U. y Limpieza viaria.
- Coordinar las actuaciones medioambientales, calidad del aire y campañas de concienciación.





Colmenar Viejo

Secretaría General. 11715/2016. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

2.- En las Áreas de Economía y Asuntos Taurinos:

- El desarrollo y ejecución de cuantas actividades vayan encaminadas a favorecer el desarrollo socioeconómico y la creación de empleo en el municipio. Asesoramiento y acompañamiento a proyectos empresariales.
- Gestionar las necesidades de las empresas y de los nuevos emprendedores en materia de ayudas y subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Gestión y promoción de las actividades fruto del Convenio con la Universidad Autónoma de Madrid, asegurando la sede de los Cursos de Verano.
- Proponer cuantos actos administrativos resulten precisos en relación con las competencias municipales referidas a autorización del ejercicio de Actividades.
- Proponer la resolución Expedientes de daños causados al dominio público, exigiendo el reintegro que corresponda.
- Proponer la Autorización de las instalaciones de terrazas de verano, anexas a establecimientos, así como los quioscos de venta de helados, incluidas las de las Fiestas Patronales.
- Supervisar la explotación de la Plaza de toros y actividades relacionadas.

Por último, propondrá a esta Primera Tenencia los contratos menores necesarios y dictará los actos administrativos de Régimen Interior, precisos para el desarrollo de dichos Servicios.

La Delegación conferida se ejercerá en los términos previstos en el Art. 43 apartado 5º B) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De este Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44, apartado 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento, sin perjuicio de su entrada en vigor al día siguiente de su fecha.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos
LA SECRETARIA GENERAL
Firma, fecha y CSV al margen

